

INFORME SECRETARIAL.- Salento, enero 18 de 2022

Del presente proceso Ejecutivo singular promovido por la CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS contra JUAN PABLO VALENCIA OCAMPO, con el último memorial presentado por la señora apoderada de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo Singular No. 636904089001-2021-00096-00
Ejecutante: Corporación Actuar Famiempresas
Ejecutado: Juan Pablo Valencia Ocampo
Decisión: Señala fecha secuestro
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho la doctora LUZ ESTELLA LLANOS URREA para solicitar se haga efectiva la diligencia de secuestro por ella solicitada para lo cual pide se emita el despacho comisorio respectivo. Petición que estudiada, se considera procedente, no ordenando comisionar, sino que este Despacho entrará a fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado MOUNTAIN BIKE SALENTO COLOMBIA ubicado en la carrera 5 No. 6-24 local 1 dedicado a actividades de operadores turísticos de propiedad del demandado JUAN PABLO VALENCIA OCAMPO. La parte demandante deberá prestar la colaboración necesaria para realizar la diligencia y de ser necesario suministrar los alimentos de las personas que asistiremos a la diligencia, según lo dispuesto por el Art. 364 ibídem.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por la CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS contra JUAN PABLO VALENCIA OCAMPO se fija el 31 de enero del presente año a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado MOUNTAIN BIKE SALENTO COLOMBIA ubicado en la carrera 5 No. 6-24 local 1 dedicado a actividades de operadores turísticos de propiedad del demandado JUAN PABLO VALENCIA OCAMPO.

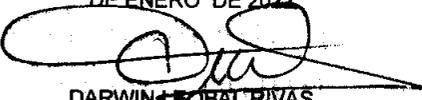
SEGUNDO: Se nombra como secuestre para la citada diligencia al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, quien figura en la lista de auxiliares de la Justicia vigente y puede ser contactado al correo jairomechor1956@hotmail.com Comuníquese su designación y la fecha de la diligencia.

TERCERO: La parte demandante deberá prestar la colaboración necesaria para realizar la diligencia y de ser necesario suministrar la alimentación de las personas que asistiremos a la diligencia, según lo señalado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 20
DE ENERO DE 2022


DARWIN CEIBAL RIVAS
Secretario